

ACUERDO No. 18 DE 23/12/2014

23/12/2014

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Caribe

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras



ACUERDO No. 18 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2014

para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha(s) solicitud(es) de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 017 de 2013 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 10 de diciembre de 2014, la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar ajustes, así como viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras de recursos y de ejecución.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que se requiere aclarar la aprobación de inflexibilidades del departamento del Magdalena – IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2005 – 2015 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, decisión aprobada mediante Acuerdo 001 de Octubre 19 de 2012 y modificada mediante Acuerdos 006 de Julio 8 de 2013 y 007 de Julio 9 de 2013, señalando que corresponde a compromisos adquiridos antes del 31 de diciembre de 2011, de conformidad a lo establecido en el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012 y atendiendo lo dispuesto en el Artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 19 del 23 de diciembre de 2014, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Caribe, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 1. Apruébense los ajustes en metas e indicadores de producto del proyecto de inversión aprobado mediante Acuerdo 001 de 19 de octubre de 2012 y modificado mediante Acuerdo 007 de 9 de julio de 2013, los cuales quedarán así:



2 de 10

ACUERDO No. 18 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2014

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Ajuste Solicitado
2012000020034	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y CAPACIDAD TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y GENERAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	AJUSTES A INDICADORES Y METAS DE PRODUCTO
PRODUCTO		INDICADOR	UNIDAD	VALOR META
TERMINALES Y/O COMPUTADORES ACTUALIZADOS		Equipos Adquiridos	Unidad	828
DVDs ACTUALIZADOS		Equipos Adquiridos	Unidad	117
FORMACIÓN DE 120 HORAS POR SEDE A DOCENTES PARA LA APROPIACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN TIC		Docentes Formados	Número	25
UNIDADES MÓVILES DE ALMACENAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS TERMINALES		Equipos Adquiridos	Unidad	83
VIDEOBEAMS		Equipos Adquiridos	Número	40

ARTICULO 2. Apruébese el incremento en el valor del proyecto de inversión que se detalla a continuación y modifíquese el artículo tercero del Acuerdo 001 de octubre 19 de 2012:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase
2013000020001	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, INTERCEPTORES Y LAGUNA DE ESTABILIZACION DE LA CABECERA MUNICIPAL DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	FACTIBILIDAD - FASE 3
Fuentes		Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal
Departamentos - ATLÁNTICO		Fondo de Desarrollo Regional	2012
Departamentos - ATLÁNTICO		Fondo de Desarrollo Regional	2015
EJECUTOR: Departamento del Atlántico CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA: Departamento del Atlántico		Valor Total	24.357.067.285



3 de 10

TITULO II

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 3. PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, viabilizado por el Departamento Nacional de Planeación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2013000020132	APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE EMPLEO E INGRESOS DIRIGIDA A 436 PEQUEÑOS PRODUCTORES VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO, LA GUAJIRA CARIBE.	Agropecuario	FACTIBILIDAD - FASE 3	8.187.542.000	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
Nación - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural		Propios - PGN		2013	1.007.601.000
Departamentos - La Guajira		Fondo de Compensación Regional		2014	1.432.272.000
Municipios - Urumita		Propios		2013	40.000.000
Municipios - El Molino		Propios		2013	10.000.000
Municipios - San Juan del Cesar		Propios		2014	60.000.000
Públicas – CORPOGUAJIRA		Propios		2014	152.000.000
Públicas - SENA Regional Guajira		Propios		2014	109.080.000
Privadas - Asociación de hortalizas y frutales de Colombia		Propios		2014	49.260.000
Privadas - Campo Limpio		Propios		2014	800.000
Privadas - Aproare SAT, Aliado Comercial		Propios		2014	19.000.000
Privadas - C.I. Agroindustrias Rancheria		Propios		2014	20.000.000
Privadas - OGA CENPORANCHERIA		Propios		2014	114.571.000
Públicas - Aliado Comercial Compañía de Empaques		Propios		2014	200.000.000
Privadas - Aliado Comercial GASOLAC		Propios		2014	47.963.000
Privadas - Agro-Expo		Propios		2014	5.790.000
Privadas - OGA CONSULMARQUETING		Propios		2014	5.000.000
Privadas - Productores Beneficiados		Propios		2014	4.914.205.000
Entidad pública propuesta como ejecutora del proyecto	Departamento de la Guajira		Instancia pública propuesta para la contratación de interventoría	Departamento de la Guajira	
Plazo de Ejecución del Proyecto	12 Meses		Año en el que se recibe el bien o servicio	2016	



ACUERDO No. 18 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2014

Comité Consultivo	Enviado a la Universidad del Atlántico el 24 de Noviembre 2014	Verificación de Requisitos a cargo del DNP Según Acuerdo 13 de 2013	Viabilidad DNP de Diciembre 19 de 2014
-------------------	--	---	--

ARTICULO 4. VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2013000020095	IMPLEMENTACION DE 700 HECTAREAS DE ÑAME ESPINO TIPO EXPORTACION MUNICIPIOS DE LOS PALMITOS, SAN PEDRO, SAMPUES, SINCÉ Y OVEJAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	Agropecuario	FACTIBILIDAD - FASE 3	24.096.624.515
Fuentes		Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos -SUCRE		Fondo de Compensación Regional	2014	645.851.258
Departamentos -SUCRE		Fondo de Compensación Regional	2015	8.184.543.257
Entidad - Privada: Comunidades Rurales Beneficiarias		Propios	2015	2.106.230.000
Entidad - Privada: Comunidades Rurales Beneficiarias		Propios	2016	6.580.000.000
Entidad - Privada: Comunidades Rurales Beneficiarias		Propios	2017	6.580.000.000
Entidad pública propuesta como ejecutora del proyecto	Municipio de Los Palmitos	Instancia pública propuesta para la contratación de interventoría	Municipio de Los Palmitos	
Plazo de Ejecución del Proyecto	12 Meses	Año en el que se recibe el bien o servicio	2016	
Comité Consultivo	Enviado a la Cámara de Comercio de Cartagena el 17/09/2014	Verificación de Requisitos a cargo del DNP	Cumple requisitos según Acuerdo 13 de 2012	

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000020017	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTROS DE CULTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DE CICUCO, MAGANGUÉ, REGIDOR, SAN JUAN NEPOMUCENO, SANTA ROSA DE LIMA Y TIQUISIO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	CULTURA	FACTIBILIDAD - FASE 3	13.433.049.230,94



5 de 10

ACUERDO No. 18 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2014

Fuentes	Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos - BOLÍVAR	Fondo de Desarrollo Regional		2014	13.433.049.230,94
Entidad pública ejecutora del proyecto	Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR	Instancia pública contratante de la interventoría	Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar – ICULTUR	
Plazo de Ejecución del Proyecto	6 meses	Año en el que se recibe el bien o servicio	2015 Se aprueba Vigencia Futura de Ejecución	
Comité Consultivo	Concepto Favorable de la Cámara de Comercio de Cartagena del 18/12/2014	Verificación de Requisitos a cargo del DNP	Cumple requisitos según Acuerdo 17 de 2013	

ARTICULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2014000020018	RESTAURACION INTEGRAL DEL PALACIO DE LA PROCLAMACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES, LA CULTURA Y LAS ARTESANIAS DE BOLIVAR Y EL CARIBE, EN CARTAGENA DE INDIAS.	CULTURA	FACTIBILIDAD - FASE 3	35.050.384.663,98	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de Compensación Regional		2014	35.050.384.663,98
Entidad pública ejecutora del proyecto	Departamento de Bolívar	Instancia pública contratante de la interventoría	Departamento de Bolívar		
Plazo de Ejecución del Proyecto	14 meses	Año en el que se recibe el bien o servicio	2016 Se aprueban Vigencias Futuras de Ejecución		
Comité Consultivo	Concepto Favorable de la Cámara de Comercio de Cartagena del 18/12/2014	Verificación de Requisitos a cargo del DNP	Cumple requisitos según Acuerdo 17 de 2013		

ARTICULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras, tal como se detalla a continuación:



Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000020028	CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL CANAL DEL DIQUE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SOPLAVIENTO Y SAN ESTANISLAO DE KOSTKA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	28.477.054.831,52
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Departamentos - BOLÍVAR		Fondo de Desarrollo Regional		2014
28.477.054.831,52				
Entidad pública ejecutora del proyecto	Departamento de Bolívar	Instancia pública contratante de la interventoría	Departamento de Bolívar	
Plazo de Ejecución del Proyecto	12 meses	Año en el que se recibe el bien o servicio	2016 Se aprueban Vigencias Futuras de Ejecución	
Comité Consultivo	Enviado a la Comisión Regional de Competitividad del Cesar el 12/12/2014	Verificación de Requisitos a cargo del DNP	Cumple requisitos según Acuerdo 17 de 2013	

ARTICULO 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000020025	MEJORAMIENTO DE LA VIA FUNDACION - SALAMINA EN EL TRAMO DEL PR32+540 AL PR43+340 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	35.000.000.000
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Departamentos - MAGDALENA		Fondo de Desarrollo Regional		2014
11.000.000.000				
Departamentos - MAGDALENA		Fondo de Compensación Regional		2014
24.000.000.000				
Entidad pública ejecutora del proyecto	Departamento Del Magdalena	Instancia pública contratante de la interventoría	Departamento Del Magdalena	
Plazo de Ejecución del Proyecto	10 Meses	Año en el que se recibe el bien o servicio	2015 Se aprueba Vigencia Futura de Ejecución	

9

7 de 10

Comité Consultivo	Enviado a la Cámara de Comercio de Cartagena el 10/12/2014	Verificación de Requisitos a cargo del DNP	Cumple requisitos según Acuerdo 17 de 2013
--------------------------	--	---	--

ARTICULO 9. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2014000020024	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL LOS POCITOS - Y DE GUAIMARAL DEL K30+713 AL K36+88, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	21.472.817.975	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos - ATLÁNTICO		Fondo de Desarrollo Regional		2014	6.513.764.783
Departamentos – ATLÁNTICO		Fondo de Compensación Regional		2014	8.452.831.926
Departamentos - ATLÁNTICO		Fondo de Desarrollo Regional		2015	6.506.221.266
Entidad pública ejecutora del proyecto	Departamento del Atlántico	Instancia pública contratante de la interventoría		Departamento del Atlántico	
Plazo de Ejecución del Proyecto	9 Meses	Año en el que se recibe el bien o servicio		2015 Se aprueba Vigencia Futura de Ejecución	
Comité Consultivo	Concepto favorable de la Cámara de Comercio de Cartagena 06/11/2014	Verificación de Requisitos a cargo del DNP		Cumple requisitos según Acuerdo 17 de 2013	

ARTÍCULO 10. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 11. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

9

ARTÍCULO 12. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual y previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 del Acuerdo 013 de 2012 y el Artículo 16 del Acuerdo 017 de 2013 así como lo correspondiente al Sector específico estipulado en los anexos.

ARTICULO 13. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

TITULO III

APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

ARTICULO 14. Apruébense las vigencias futuras de ejecución de los siguientes proyectos de inversión:

Código BPIN	Nombre	Año de entrega de bienes o servicios	Entidad Ejecutora
2013000020036	FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	2015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

TITULO IV

ACLARACIÓN DE INFLEXIBILIDAD APROBADA

ARTICULO 15. Aclárese la inflexibilidad aprobada para el pago de inflexibilidades para el Departamento de Magdalena, para financiar faltantes de obligaciones correspondientes a compromisos a 31 de diciembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012, aprobada mediante Acuerdo 001 de Octubre 19 de 2012 y modificada mediante Acuerdos 006 de Julio 8 de 2013 y 007 de Julio 9 de 2013, la cual quedará así:

INFLEXIBILIDADES DEPARTAMENTO DE MAGDALENA			
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2005 – 2015 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA			
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor

Departamentos – MAGDALENA	Fondo de Compensación Regional	2013	24.000.000.000
Departamentos – MAGDALENA	Fondo de Compensación Regional	2014	52.816.450.563
Departamentos – MAGDALENA	Fondo de Compensación Regional	2015	26.000.000.000
Ejecutor:	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	Valor Total	102.816.450.563

TITULO V

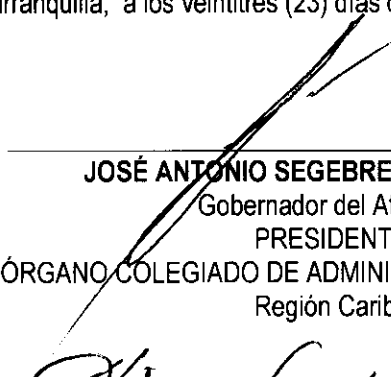
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 16. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría.

ARTÍCULO 17. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los veintitrés (23) días del diciembre de 2014.



JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI

Gobernador del Atlántico

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Región Caribe



DIVAS IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación

SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Región Caribe

Fecha de la sesión del OCAD: 20/12/2014

Acta soporte del presente Acuerdo: No. 19 de 23/12/2014